



ILUSTRE COLEGIO PROVINCIAL DE
ABOGADOS DE A CORUÑA

1760 - 2025

COMISIÓN COLEGIAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (CRAJ)

PROTOCOLO DE QUEJAS, SUGERENCIAS O RECLAMACIONES POR EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Los colegiados podrán dirigir a la CRAJ cualquier **queja, sugerencia o reclamación** por el funcionamiento de la Administración de Justicia o incidentes que puedan producirse en el ejercicio profesional.

A) PROTOCOLO DE QUEJAS O RECLAMACIONES DE LA CRAJ:

1º.- La queja o reclamación debe ser formulada **por escrito**, acompañada, en su caso, de la documentación acreditativa y exponiéndose los hechos de forma sucinta.

2º.- Se podrá **presentar** por registro de entrada, correo electrónico (craj@icacor.org) o sede electrónica ([Sede electrónica – Consello da Avogacía Galega](#)).

3º.- Se ha elaborado un formulario de queja, reclamación o sugerencias CRAJ, que se puede descargar en el siguiente [Enlace](#)

4º.- El presidente de la Comisión, Diputado responsable o secretario técnico examinará su contenido.

5º.- Admitida la queja o reclamación, se abrirá expediente y se le dará un número de entrada interno de la CRAJ, asignándose un ponente miembro de la Comisión por el presidente de la Comisión, Diputado responsable o secretario técnico.

6º.- El ponente se pondrá en contacto con el compañero o compañera que haya que formulado la queja o reclamación, acusándole recibo, y ampliando la información o solicitándole documentación que acredite lo expuesto. En este momento podrá manifestar su voluntad de que no trascienda su identidad.

7º.- El instructor formulará propuesta de resolución/actuación a la CRAJ, que se someterá a la aprobación de la Junta de Gobierno.



ILUSTRE COLEGIO PROVINCIAL DE
ABOGADOS DE A CORUÑA

1760 - 2025

COMISIÓN COLEGIAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (CRAJ)

8º.- TRAMITACIÓN:

1. Se intentará **contactar o mantener una reunión previa** con el Juez, Fiscal, Letrado de la Administración de Justicia, policía, Guardia Civil o autoridad frente a la que se formula la queja.
2. **De no ser posible o conveniente, se remitirá la queja o reclamación** al superior jerárquico o representante y, en su caso, ante el TSXG, Comisión Disciplinaria del CGPJ, Fiscalía TSJG o Servicio de Inspección Fiscal de la Fiscalía General, Secretario de la Sala de Gobierno del TSXG o Secretario Coordinador provincial, Alcaldía, Dirección General Guardia Civil, Dirección General de Policía, Subdelegado de Gobierno, Conselleiro, Ministro de Justicia o delegados competentes.
3. **Además, en caso de que se den los requisitos para ello podrá iniciarse el procedimiento para la concesión del amparo colegial**, de conformidad con el art. 21 de la Ley Orgánica 5/2024, de 11 de noviembre, del Derecho de Defensa, 58 del RD 135/2021, Estatuto General de la Abogacía Española, 22-b) de los Estatutos Colegiales y Reglamento de procedimiento de Amparo de 2025.
4. Si los hechos ocurrieron en un **partido judicial distinto al de A Coruña**, se recabará la colaboración de los delegados correspondientes.
5. Se llevará **control y registro** de las quejas presentadas y de sus resultados, elaborándose una estadística anual que se desglosará por órganos o autoridades, remitiéndose a las distintas administraciones, al CGPJ y TSJG, a los efectos oportunos.

B) LAS FUNCIONES DE LA CRAJ COLEGIAL SON LAS SIGUIENTES:

1º.- Efectuar el seguimiento de las incidencias y problemática que se relacionen con la Administración de Justicia y sus distintos partícipes en cuanto puedan afectar al ejercicio de la Abogacía.

2º.- Mantener reuniones periódicas con los operadores jurídicos a fin de analizar los problemas detectados y buscar soluciones compartidas.



ILUSTRE COLEGIO PROVINCIAL DE
ABOGADOS DE A CORUÑA

1760 - 2025

COMISIÓN COLEGIAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (CRAJ)

C) COMPONENTES:

D. Augusto José Pérez- Cepeda Vila (Pte.)
D. José Carlos Tomé Santiago, Dip. 6º.
D. José Miguel Orantes Canales, Dip. 1º
D. José Luis Villar de la Riera, Dip. 5º
D. Juan Antonio Armenteros Cuetos

Dª. Susana López González, Dip. 3ª (Dip.
responsable)
Dª. Vanessa Amarelle Guillín, Contadora
Dª. Lucía Silvosó Fuentes, Bibliotecaria
Dª. Mª Asunción Blanco Regueiro, Dip. 4ª

D) FORMULARIO DE QUEJAS DEL CGPJ:

Además, en la web del **Consejo General del Poder Judicial** se puede descargar un formulario de queja, reclamación o sugerencia por el funcionamiento de los juzgados o tribunales.

Enlace al Formulario de queja o reclamación (versión para imprimir / PDF rellenable):

<https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Servicios/Atencion-Ciudadana/Quejas-y-reclamaciones/Formulario-de-queja-o-reclamacion--version-para-imprimir---PDF-rellenable-/>

Enlace al Formulario de queja o reclamación (versión on-line con certificado electrónico):

<https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Servicios/Atencion-Ciudadana/Quejas-y-reclamaciones/Formulario-de-queja-o-reclamacion-ON-LINE--CON-CERTIFICADO-ELECTRONICO-/>

Se ruega enviar una copia de la reclamación a la CRAJ a la dirección de correo:
craj@icacor.org